

Bogotá D.C. Octubre 10 de 2023

JGD202314945

Señores

JUZGADO 4 CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN

Atte. **SOAD MARY LOPEZ ERAZO**

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: REFERENCIA:NO 0720

En atención al oficio de la referencia nos permitimos remitir la siguiente información para el periodo solicitado:

Datos biograficos de La(s) cedula(s) 16890856, 94412963.

La información suministrada de líneas prepago, es el resultado de los datos que el cliente aportó a través de los canales de atención autorizados.

Con el fin de atender de manera adecuada y oportuna sus próximas solicitudes, la Compañía ha optimizado sus procesos técnicos y administrativos, motivo por cual, comedidamente le solicitamos adjuntar el archivo en Excel donde se detalle la información requerida, es decir, dentro del archivo en mención le solicitamos enlistar cada uno de los criterios de búsqueda tales como número de documento (C.C., C.E., NIT, etc.), tipo de línea (fija, móvil) entre otros.

Con la inclusión del archivo Excel y el lleno de los demás requisitos aplicables a su solicitud, permitirá la atención de la misma sin inconvenientes que generen novedades en el procesamiento y debida atención a su requerimiento.

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC en virtud de la ley 2213 del 2023 que establece uso de las TIC medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en actuaciones judiciales, agiliza procesos y flexibiliza atención a usuarios del servicio de justicia. Próximamente, pondrá a disposición para los órganos de policía judicial, entidades administrativas, así como organismos de control, el canal UNICO portal Web "RADICACIÓN EN LINEA REQUERIMIENTOS JUDICIALES TELEFONICA MOVISTAR"

Cualquier inquietud con gusto sera atendida.

Se anexan documentos.

Cordialmente,

REQUERIMIENTOS JUDICIALES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Con el fin de garantizar el principio de eficacia y eficiencia y para garantizar la simplicidad y celeridad en la atención de las solicitudes realizadas por las entidades judiciales, administrativas y organismos de control en ejercicio de sus funciones, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, ha dispuesto como únicos canales de recepción para los requerimientos judiciales, los siguientes:

- Correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com
- La ventanilla de recepción de correspondencia en Bogotá Transversal 60 (Av. Suba) N°114ª-55 Sede principal.

Los requerimientos enviados a través del correo electrónico requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, se responderán a través del mismo medio a la dirección electrónica registrada o la indicada por el remitente.

A través del segundo canal, los documentos deben ser entregados en la ventanilla o enviados a través de empresas de mensajería y/o correo postal de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua, indicando en el asunto: Solicitud Requerimientos Judicial. El(los) documento(s) a radicar, debe(n) entregarse en original, junto con los anexos que se mencionen cuando sea el caso, en el documento para radicar y con el propósito de remitir la respuesta correspondiente, deberán estar consignados los siguientes datos del remitente: nombres y apellidos completos, número del documento de identificación, dirección, fecha del documento que se radica y ciudad de origen.

Para cualquier inquietud o sugerencia podrá comunicarse al celular 3158567480.